

JUZGADOS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO
EDICTO**

2323/2652

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 199-85 instados por Entidad Mercantil "Banco de Financiación Industrial, S.A." contra Entidad Mercantil "JEANSA" cuyo domicilio conocido fue en esta ciudad calle Canalejas número 6 y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 2.000.000 pesetas de principal y 300.000 ptes. de intereses y costas en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado estar de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se personen en los autos y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales

Dado en Logroño, a 11 de julio de 1985.

El Secretario,

EDICTO

2514/3252

Don José Luis López Tarazona Acctal., Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 307-83, instados por Banco de Financiación Industrial, S.A. contra "ADIBET, S.A." y con domicilio en Logroño, calle Somosierra número 21-3 he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 15 de octubre, 11 de noviembre y 4 de diciembre a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de subasta:

—Máquina Batidora —DIXPERMI-25— de 24 HP número 0413, con dos depósitos de acero inoxidable de 600 litros, valorada en UN MILLON DOS MIL PESETAS.

—Máquina Mezcladora —GRUBER HNOS.— para 3,2 Tm. hora núm. 69.666 con parrilla de descarga, ciclón tubería de conducción de polvo tolva, cuerpo, cuerpo

mezclador, cuerpo sin-fin de descarga y batería de filtros con tres motores, dos de 10 HP. y uno de 1 HP. valorada en UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Máquina Mezcladora Gruber Hnos. para 200 a 250 Kg. hora número 69.552 de 1 HP. Valorada en CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESETAS.

—Amoladora Monofásica DS-217 E. número 004944, valorada en TREINTA Y SEIS MIL PESETAS.

—Bomba Deloute de 1 HP., con mangueras valorada en SETENTA MIL PESETAS.

—Amasadora Mom. con motor de 1/3 HP. número 2097 del tipo 71 — 50, valorada en QUINCE MIL PESETAS.

—Báscula Automática Rafiels, de 300 Kgs. Mod. BAP con número 14.451, valorada en CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESETAS.

—Máquina mezcladora de Laboratorio HEIDOLPH, número 60111 valorada en TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS.

—Carretilla tractel. valorada en SEIS MIL QUINIENTAS PESETAS.

Dado en Logroño, a 4 de septiembre de 1985.

El Secretario,

EDICTO

2535/3307

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de Pobreza seguidos con el número 332 de 1985, a instancia de Doña Violeta Merino Galilea contra Don Carlos Villamor Ruiz cuyo domicilio se desconoce y en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado Don Carlos Villamor Ruiz para que el día 19 de septiembre a las once horas comparezca ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio verbal bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 19 de julio de 1985.

El Secretario.

EDICTO

2394/2960

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el Expediente de Suspensión de Pagos número 555 de 1984 seguido en este Juzgado a instancia de "MUEBLES MAVI, S.A." se ha dictado el particular del tenor literal siguiente:

"PROVIDENCIA.— Juez Sr. Galán Cáceres.

En Logroño, a 26 de julio de 1985.

Dada cuenta; y para la celebración de la Junta señalada, y en cuanto a los acreedores que no asistieron a la misma, cítese a los de este partido por cédula, y por carta certificada a los que residan fuera del mismo. cuyos acuses de recibo se unirán al expediente y dese publicidad a la fecha de la Junta, por edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el B. O. E., B. O. R. y en el periódico "La Rioja", para lo que se librarán los correspondientes despachos que se entregarán a la Procuradora representante de la suspensa, para que cuide de su diligenciado.

Lo acordó y firma S. S. doy fe.

Firmado: Eladio Galán Cáceres— Ante mí, Vicente Peral.— Rubricados."

Y para que conste, surta sus efectos y en cumplimiento de lo acordado sea publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Logroño a 26 de julio de 1985.

El Secretario,